



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
No. 130-2016-GM/MPJB

Jorge Basadre,

02 MAYO 2016

VISTOS:

El Informe N°419-2016-OPP/MPJB de fecha 28 de abril del 2016; el Informe No. 0525-2016-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 26 de abril del 2016; el Informe N°192-2016-SGSSC-GM-A/MPJB de fecha 15 de abril de 2016; el Informe N°030-2016-VPNO-AECDR-SGSSC-GDSSP/MPJB; el Proveído de la Gerencia Municipal de fecha 02 de mayo de 2016, que dispone se proyecte el acto resolutivo; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

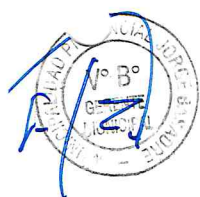
Que, mediante Informe N° 0525-2016-GDSSP-GM-A/MPJB la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos remite a Gerencia Municipal, el Plan de Trabajo Día de la Madre del distrito de Locumba que tiene por objetivo resaltar y reconocer el rol de la madre en la sociedad, a través de una serie de actividades que se desarrollarán en el distrito de Locumba; con un presupuesto ascendente a S/43,710.00 (Cuarenta y tres mil setecientos diez con 00/100 soles);

Que, a través del Informe N° 419-2016-OPP/MPJB la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha otorgado la Certificación Presupuestal por el importe de S/43,710.00 (Cuarenta y tres mil setecientos diez con 00/100 soles), recomendando que durante su ejecución se realice el uso óptimo y racional del presupuesto asignado, siendo la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos responsable de la ejecución del Plan de Trabajo; por lo que, la Gerencia Municipal a través del proveído de fecha 02 de mayo del 2016 dispone la proyección del acto resolutivo;

Que, con Memorando N°171 -2016-GM/MPJB de fecha 29 de abril de 2016, se encarga las funciones de la Gerencia Municipal al Ing. Richard Villavicencio Flores; por lo que, de conformidad con lo señalado en los informes indicados, y estando a lo señalado por el punto 8.1 del numeral 8 del artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MPJB, con las visaciones de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo "Día de la Madre del Distrito de Locumba", con un presupuesto ascendente a S S/43,710.00 (Cuarenta y tres mil setecientos diez con 00/100 soles), elaborado por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre.





ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR la ejecución del Plan de Trabajo a la Lic. Besilú Roxana Lévano Juárez, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, debiendo cumplir con las metas previstas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Juan Carlos Linares Perea
Ing. Juan Carlos Linares Perea
GERENTE MUNICIPAL

C.c
GDSSP
GAF
OPP
OAJ
Archivo